

DICTAMEN CON EL BASE EN EL CUAL EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFIA QUE EL INVENTARIO NACIONAL DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO SEA DETERMINADO COMO INFORMACIÓN DE INTERES NACIONAL, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Unidad del Estado, en la segunda sesión de 2012 realizada el 3 de octubre presentó al Comité Técnico Especializado de Información de sobre cambio climático, la propuesta para que **el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero sea determinado como Información de Interés Nacional**; los integrantes del Comité Técnico Especializado aprobaron la propuesta y acordaron remitirla al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.

SEGUNDA. En la primera sesión de 2014 realizada el 26 de junio, se presentó al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, la propuesta para que **el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero sea determinado como Información de Interés Nacional**; para el efecto, en la sesión participó como invitado el Coordinador de Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, quien expuso a los integrantes del Comité Ejecutivo la relevancia de la propuesta.

TERCERA. El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, derivado del análisis de la propuesta, acordó proponer a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que **el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero sea determinado como Información de Interés Nacional**, razón por la que el Presidente del Comité Ejecutivo solicitó al Secretario Técnico la elaboración del dictamen correspondiente.

CUARTA. De los datos registrados en el correspondiente Formato para la Presentación de Propuestas de Información de Estadística de Interés Nacional, así como de los elementos que acreditan la viabilidad de la propuesta, se desprende que **Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero** cumple con los criterios para que sea determinada como Información de Interés Nacional, en virtud de que está referido a un tema contemplado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y

Geográfica; es relevante para establecer políticas públicas de alcance nacional; se integra en forma periódica y su elaboración está sustentada en metodología científica.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; la Regla Décima Cuarta de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional y la Regla Octava, fracción V, de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con base en lo antes expuesto y fundado, así como en la documentación correspondiente a la justificación técnica, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente **aprobó presentar ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la propuesta para que el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero sea determinado como Información de Interés Nacional.**

Se anexa el Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional debidamente requisitado, el documento metodológico, así como diversa documentación soporte.

En funciones de Secretario Técnico Suplente del Comité Ejecutivo



Ing. Raúl Ángel Gómez Moreno.

México, D.F., a 27 junio de 2014